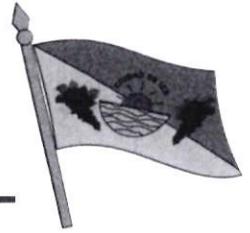




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2025-AMPI

Ica, 11 JUN 2025

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 220-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo del 2025, el Informe N° 310 -2025-OGRRHH, de fecha 11 de junio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 239-2024-2025-AMPI, se designó al Blgo. José Antonio Román Maldonado como Subgerente de Áreas Verdes y Ornato, designación en cargo directivo, efectuada al amparo de lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 220-2025-AMPI de fecha 29 de mayo del 2025, por efecto de la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, se modificó el artículo primero de la Resolución referida en el considerando precedente y se señaló que el cargo que el referido profesional desempeña es el de Subgerente de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Ornato;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante la cual se estructuró la Subgerencia de Limpieza Pública, como una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, la misma que a la fecha aún no se ha implementado;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972, señala que es función específica de las Municipalidades Provinciales, regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial así mismo refiere que es función específica exclusivas de las municipalidades distritales, proveer del servicio de limpieza pública;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, siendo el servicio de limpieza pública un servicio esencial que la Municipalidad debe brindar a la población, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante el informe de vistos recomienda que se designe temporalmente al Blgo. José Antonio Román Maldonado-Subgerente de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Ornato, en el puesto de Subgerente de Limpieza Pública, profesional que cumple con el perfil del cargo, hasta la implementación de la misma, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo antes expuesto con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente al Blgo. José Antonio Román Maldonado-Subgerente de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Ornato, en el puesto de Subgerente de Limpieza Pública, hasta la implementación de la misma, con retención del puesto que desempeña.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente y se publique en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE